

LA GERENTE DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Con forme, los requerimientos legales previstos en la Ley 80 de 1993, artículo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 Literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual interno específico de funciones y competencias, y atendiendo el objeto y alcance del contrato, se concluye que no existe personal o en caso **PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO Y SUBPROCESO, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y MISIONALES DE RADIOLOGIA Y MUESTRAS DIAGNOSTICAS REQUERIDO POR EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.** y que, para el efecto, cuente con el perfil que se describe a continuación:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y/O TÉCNICO EN RADIOLOGÍA

B. EXPERIENCIA GENERAL:

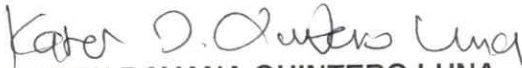
Igual o Superior a CINCO (05) años a partir de la obtención del título.

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Acreditar sesenta meses (60) meses en el ejercicio de la actividad profesional a entidades de derecho público o privado, como tecnólogo en imágenes diagnosticas y/o Técnico en Radiología.

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicios para el apoyo a las actividades de tecnólogo en imágenes diagnosticas y/o Técnico en Radiología en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

Para constancia se firma en Cimitarra - Santander, el primer (01) día del mes de diciembre del 2023.


KAREN DAYANA QUINTERO LUNA
Gerente Hospital Integrado San Juan de Cimitarra